



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Resolución Rectoral No. 016

(Mayo 17 de 2017)

Por medio de la cual se Establece un descuento en el curso vacacional para el segundo semestre de 2017 de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo "UNICIENCIA" Bogotá

Página 1 de 1

El Rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, en usos de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 garantiza la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia.

Que el Estatuto de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA contempla el principio de Autonomía Universitaria, dentro de los presupuestos consagrados por la Constitución Política de Colombia y por la ley para las Instituciones universitarias.

Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA se identifica con las políticas de gobierno nacional en materia de Educación Superior en lo referente a la ampliación de cobertura y con fundamento en la Autonomía Universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la institución apoya estas iniciativas mediante el otorgamiento de beneficios e incentivos económicos que faciliten a los aspirantes y actuales estudiantes, el acceso y la permanencia en el sistema de Educación Superior.

Que en cumplimiento de la función social que tienen las Instituciones de Educación Superior con el país, siendo la educación uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, establece unos descuentos a los estudiantes, para que continúen vinculados en algunos programas que ofrece la Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Establecer un descuento en el curso vacacional cuyo valor queda determinado en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MDA. CTE. (\$600.000).

Comuníquese y Cúmplase,

DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

Calle 72 No. 20-40 PBX: (57)(1) 393 0444 Bogotá - Colombia
www.uniciencia.edu.co

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacional Nit. 830.018.780-7
Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"